



INTRODUCCIÓN

La Directiva de Equipos de Presión (PED) 97/23/EC fue adoptada por el Parlamento y el Consejo Europeo en mayo de 1997. Su propósito es armonizar las leyes nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea en relación al diseño, la producción, la experimentación y la evaluación de conformidad de tanto los equipos de presión como los ensambles de equipos. La PED exige que todos los equipos de presión cubiertos por esta directiva que sean diseñados para la venta dentro del Área Económica Europea (EEA), lleven la marca CE, cumplan con todos los requisitos esenciales de seguridad y respeten las leyes nacionales de todos los estados miembro.

CLASIFICACIÓN PED

Primeramente, la PED no se aplica a las muchas válvulas vendidas para el servicio hidráulico. Estas válvulas no pueden llevar la marca CE.

La PED se aplica a todas las válvulas que manejan líquidos peligrosos tales como combustible. Dentro de la PED, las válvulas son clasificadas en varias categorías basándose en el tamaño y el rango de presión. Estas categorías son Práctica de Ingeniería Segura (SEP), Categoría I, Categoría II, Categoría III y Categoría IV. Las categorías van en orden ascendente, basándose en el rigor de los requisitos de diseño, materiales y documentación. El Cuadro de Clasificaciones muestra en qué categoría cae cada una de las válvulas de OCV.

Muchas de las válvulas caen en la categoría SEP. Estas pueden estar fabricadas con materiales estándar. Sin embargo, no pueden llevar la marca CE. Las categorías restantes requieren la marca CE, demostrando que cumplen con los requisitos de diseño, producción, experimentación, instrucciones y materiales considerados esenciales por razones de seguridad.

CUADRO DE CLASIFICACIONES

TAMAÑO	PN10	PN16	ANSI 150	PN25	PN40	ANSI 300	LPG
1 1/4" (DN32)	SEP						
1 1/2" (DN40)	SEP						
2" (DN50)	SEP						
2 1/2" (DN65)	SEP						
3" (DN80)	SEP						
4" (DN100)	SEP						
6" (DN150)	CAT. II						
8" (DN200)	CAT. II						NO DISPONIBLE
10" (DN250)	CAT. II						NO DISPONIBLE
12" (DN300)	CAT. II						NO DISPONIBLE
14" (DN350)	CAT. II						NO DISPONIBLE
16" (DN400)	CAT. II						NO DISPONIBLE
24" (DN600)	CAT. II						NO DISPONIBLE

- Pueden venderse ahora en SEP en todos los materiales estándar de la marca CE no es aplicable.
- Marca CE requerida. LBC de acero y acero inoxidable solamente.
- Requisitos para esta categoría sería raro.

NOTA: Las válvulas de gas licuado de petróleo asumir PN25, PN 40, o bridas ANSI 300 #

DOCUMENTACIÓN

OCV Control Valves brindará un Manual de Instrucciones con cualquier válvula que se venda en Europa. Es responsabilidad del Representante Autorizado de OCV brindar una copia traducida del Manual de Instrucciones en el lenguaje preferido por el consumidor final.

OCV Control Valves también brindará los siguientes certificados de materiales:

- Informes de Evaluación Química y Mecánica para el cuerpo principal y la tapa únicamente. Los Informes de evaluación cumplirán con EN 10204 3.1b.
- Certificados de Conformidad para los pernos de la tapa.

LÍNEA GRATUITA 1.888.628.8258 • teléfono: (918)627.1942 • fax: (918)622.8916 • 7400 E. 42nd Pl., Tulsa, OK 74145
 correo electrónico: sales@controlvalves.com • sitio web: www.controlvalves.com